

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

REF: CUST. 2020-00625.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 039 DEL 7 DE MARZO DE 2023.

1.- Se agrega al expediente las respuestas brindadas por COMISARIA DECIMA (10) DE FAMILIA DE y la IPS COLSUBSIDIO, obrantes en los archivos Nos. 103 y 104, y se pone en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes.

2.- Oficiar a la EPS COLSUBSIDIO y a la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, para que en el término de cinco (5) días, informen el trámite dados a los oficios 2036 y 2037 del 2 de diciembre de 2022, (archivos 99 y 100). Secretaria oficie de conformidad y remítase por el medio más expedito.

3.- Se requiere a la parte actora, para que se manifieste respecto del acápite de *PRUEBA PERICIAL* del auto de fecha 15 de noviembre de 2022 (archivo 96).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e88e0cad340a6e692a77f27cd100091bd860840ed48eac823126b8d0b727bdd4**

Documento generado en 06/03/2023 12:12:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

lct